



ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 39/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para financiar el Plan de Subvenciones para el fomento del Empleo Autónomo, denominado "Diputación Emprende", por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €).

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, con fecha de 17 de mayo de 2018.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 39/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para financiar el Plan de Subvenciones para el fomento del Empleo Autónomo, denominado "Diputación Emprende", por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº92	02.4330.47900	Programa "Diputación Emprende". Gastos Corrientes	2.000.000,00
Créd. Extr. Nº93	02.4330.77900	Programa "Diputación Emprende". Inversiones	1.000.000,00
		Total de Créditos Extraordinarios	3.000.000,00
2.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	3.000.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	3.000.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo I Convocatoria Concurrencia Competitiva	3.000.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Plan Extr. "Diputación Emprende" (Subv, a Autónomos para Gastos Corrientes)	02.4330.47900	2.000.000,00
Unidad de Subvenciones	Plan Extr. "Diputación Emprende" (Subv, a Autónomos para Inversiones)	02.4330.77900	1.000.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2		3.000.000,00



Cáceres, a 25 de mayo de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos